Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CONTRATO N.º 832

PEDIDO 70390

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE VEIASA, ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.U.

Joaquín Segovia Alonso
Director Empresas y AAPP
Territorio Sur

En Sevilla, a 27 de noviembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Luis Ángel Gutiérrez Pando, mayor de edad, con NIF 31.320.773-V, y domicilio a efectos del presente contrato en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Joaquín Segovia Alonso, mayor de edad, con NIF número 27.323.480-D, y domicilio a efectos del presente contrato en Sevilla, calle Jiménez Aranda, 15-17, CP 41018.

INTERVIENEN

D. Luis Ángel Gutiérrez Pando, en nombre y representación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de apoderamiento otorgada el día 26 de mayo de 2017, ante el Notario de Sevilla D. Miguel Ángel del Pozo Espada, bajo el número 924 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el día 14 de julio de 2017, al tomo 5821, libro 0, folio 80, sección 8, hoja SE-140, inscripción 98.

D. Joaquín Segovia Alonso, como Apoderado Solidario de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, LA EMPRESA), con CIF A-78053147, y con domicilio social en Sevilla, calle Jiménez Aranda, 15-17, CP 41018, en virtud de escritura de poder, otorgada el día 10 de octubre de 2017, ante la Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Dª Ana López-Monís Gallego, bajo el número 4.329 de su protocolo.

Se reconocen ambos comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que,

EXPONEN

I. Que VEIASA promovió un procedimiento abierto simplificado (Expediente CF050-18-060), para la contratación de los servicios de gestión para la renovación de licencias y soporte del fabricante para el mantenimiento del equipamiento de Seguridad Perimetral de VEIASA, todo ello conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos publicados reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

II.- Que la mercantil TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.U., ha participado en el procedimiento formulando su mejor oferta, previo examen y conocimiento de los Pliegos y demás documentos publicados por VEIASA en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Joaquín Segovia Alonso
Director Empresas y AAPP
Territorio Sur
Telefónica

III.- Que VEIASA ha resuelto la convocatoria anterior mediante Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2018, habiendo resultado adjudicataria, la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.U., por resultar su oferta la más ventajosa para VEIASA, a cuyos efectos ambas partes suscriben el presente contrato, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de gestión para la renovación de licencias y soporte del fabricante para el mantenimiento del equipamiento de Seguridad Perimetral de VEIASA, en la forma y condiciones que se establecen, por un lado, en el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), su Cuadro Resumen (CR), y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que se encuentran publicados en el perfil del contratante de VEIASA de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:
https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000082446.html
y, por otro, en las ofertas técnica y económica presentadas por la EMPRESA (incluidas cuantas mejoras hubieren sido propuestas y aceptadas por VEIASA – quedando su implementación sujeta al buen desarrollo del contrato -). Se adjunta al presente contrato los documentos mencionados en formato (CD) como Anexo I.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el PPT y la oferta presentada por la EMPRESA, prevalecerá el primero, salvo que se trate de mejoras ofrecidas por la EMPRESA y hayan sido aceptadas por VEIASA. Igual prevalencia y en iguales términos tendrá el presente contrato respecto del resto de documentos mencionados en el párrafo anterior.

Dicha prestación se llevará a cabo bajo los criterios de organización que la EMPRESA considere convenientes para el buen fin del contrato, debiendo actuar en jornada y horario acordados con VEIASA para evitar interrumpir el buen desarrollo de las tareas propias de los centros de trabajo y la unidad afectados por el presente contrato.

Joaquín Segovia Alonso
Director Empresas y AAPP
Territorio Sur
Telefónica

SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El importe del presente contrato asciende a la cantidad de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (91.396,88 Euros), IVA excluido, conforme a la oferta presentada por la EMPRESA.

Este importe lleva incluido todos los conceptos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos contractuales, no teniendo VEIASA que abonar a la EMPRESA ningún importe adicional por cualquier otro concepto.

La facturación de los servicios realizados se efectuará de la siguiente manera:

- 50% del importe total al mes siguiente al de la firma del presente contrato.
- 30% del importe total al año de la firma del presente contrato.
- 20% del importe total a la finalización de la vigencia del contrato.

El pago se efectuará previa presentación de la factura por duplicado ejemplar, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro.

Los precios establecidos serán constantes durante toda la duración del Contrato y no sufrirán variación alguna.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado "asunto" de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa.

El abono de la factura se producirá mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que la EMPRESA designe en su factura, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la entrega de la factura por parte de la EMPRESA a VEIASA, debiendo aquélla entregarla en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la completa ejecución total o parcial del contrato.

Con independencia de lo anterior, no se considerará computable a efectos retributivos ningún servicio en el que no conste la plena conformidad de VEIASA.

VEIASA se reserva la posibilidad de modificar esta forma de facturación.

TERCERA.- PLAZO.

El presente contrato tendrá una duración de 24 MESES, a contar desde la fecha de su encabezamiento. Llegada la fecha de su vencimiento, éste no podrá ser prorrogado en ningún caso.

CUARTA.- GARANTÍA

El periodo mínimo de garantía será de 24 meses, a contar desde la entrega y validación del correcto funcionamiento de los mismos por VEIASA.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman por duplicado y en un solo efecto el presente documento, que se compone de 128 páginas incluido el Anexo I, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firma: VEIASA Fdo. D. Luis Ángel Gutiérrez Pando P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Firma: Joaquín Segovia Alonso Director Empresas y AAPP Territorio Sur LA EMPRESA Fdo. D. Joaquín Segovia Alonso P.P. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.U. Telefónica